

2019
Año de la
exportación



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0043827/2019

Córdoba,

20 NOV 2019

VISTO

El informe de la suspensión del evento en el cual ha sido autorizado a participar el Prof. Franco Domingo Morán, mediante Resolución N° 583/2019, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario justificar las inasistencias incurridas por el citado docente durante los días 12 al 15 de agosto de 2019, al participar de la Decimotercera Capacitación regional para la formulación de proyectos de Mercociudades.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución 583/2019.

ARTÍCULO 2°: Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. Franco Domingo MORÁN, Legajo N° 40.796, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, de la cátedra Organización y Gestión, con complementación de funciones en el Taller de Investigación en Artes, ambas de la Licenciatura en Dirección Coral del Departamento Académico de Música, entre los días 12 al 15 de agosto de 2019, por haber participado, en la ciudad de Montevideo, de la Decimotercera Capacitación regional para la formulación de proyectos de Mercociudades; en correspondencia con lo establecido en el Artículo 50, Inciso 3.- del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad de Córdoba, Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Música y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

cbp.

0670


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba